

**ACTA/No. TREINTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** Informe sobre verificación de dos inmuebles para albergar las nuevas sedes judiciales en materia Contencioso Administrativo **II. CREACIÓN DE MÁS JUECES DE APOYO PARA EL AREA DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA,** expondrá por el Ingeniero Montejo **III. DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN.** Plan de acción en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador. **IV RECUSACIÓN 7-R-2022. V. CASACIÓN 3-C-2021, INADMISIBLE.**

NO CONOCEN LOS SEÑORES MAGISTRADOS OSCAR ALBERTO LÓPEZ JEREZ, ALEX DAVID MARROQUÍN, DAFNE YANIRA SÁNCHEZ DE MUÑOZ Y LEONARDO RAMÍREZ MURCIA. Se da inicio a sesión a las diez horas y doce minutos; Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a agenda y propone incorporar punto relativo a la posible creación de más jueces de apoyo de instrucción especializada, por la coyuntura actual, punto que será expuesto por el Ingeniero Montejo, punto que propone sea el primero; Magistrada Dueñas propone pasar el punto II como V; Magistrado Pérez Chacón, refiere que el punto de Modernización, se propuso en atención a inspección de inmuebles, y porque según la ley los nuevos juzgados de lo Contencioso Administrativo entrarán en vigencia el 1/6/2022 y propone sea analizado como punto I; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada: Catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** Informe sobre verificación de dos inmuebles para albergar las nuevas sedes judiciales en materia Contencioso Administrativo; Magistrado Pérez Chacón, como contexto expone que se hicieron evaluaciones por parte de la Comisión de Inmuebles en la búsqueda de los inmuebles más adecuados para los Juzgado Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo y la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo, los equipos técnicos escogieron dos sedes que se podrían adecuar y han realizado negociaciones para

mejorar la oferta; adelante asimismo iniciativa del Magistrado Portillo Peña; Ingeniero Mancía, tiene la palabra, y expone en cuanto evaluación de 3 inmuebles propuestos para los citados Juzgados, luego de inspección fue rechazado uno; ahora bien, en cuanto a los otros inmuebles, se propone para los Juzgados 3° y 4° de lo Contencioso Administrativo, el ubicado sobre la 50° Avenida Sur, se ha procurado que ambos tengan la misma área para su distribución; Magistrada Chicas, consulta si cada Juzgado tendrá su propia sala de audiencia; Ingeniero Mancía, responde que se instalará una división de tabla yeso; que a su vez será el límite para cada a Juzgado, estacionamiento para entre 10 y 14 vehículos; Magistrado Clímaco Valiente, consulta sobre el acceso al Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo, si deberán atravesar el Juzgado Tercero de lo Contencioso Administrativo; Ingeniero Mancía, responde que hay un pasillo que da acceso; Magistrado Ramírez Murcia, sugiere habilitación de segundo pasillo para que el acceso a los Juzgados sea independiente; Magistrada Chicas, opina en el mismo sentido; Ingeniero Mancía, señala que harán las modificaciones según observaciones; Magistrado Suárez Magaña, consulta si se puede techar ese acceso; Ingeniero Mancía responde que sí; Magistrado Rivera Márquez, expresa de igual forma que Magistrado Ramírez Murcia y Chicas; Magistrado López Jerez, consulta sobre el valor del arrendamiento; Ingeniero Mancía responde que no manejan como Ingeniería ese dato, pero que entiende que entre los dos inmuebles se suman \$12,000 ó \$14,000; Magistrado Pérez Chacón, expone que según las mejoras propuestas para la atención del usuario, el presente tiene acceso

inmediato, agrega que la oferta inicial era \$7,800.00 por ese inmueble, y lograron llegar a propuesta de \$7,200.00 con aire acondicionado que serán instalados por los propietarios y remozaciones, indica que se negocie la techada del pasillo; Ingeniero Mancía, continua con la exposición y en cuanto al inmueble para la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo, el inmueble ha sido construido y renovado recientemente, se encuentra ubicado sobre la calle Gabriela Mistral, tiene espacio para distribuir todas las áreas correctamente y se encuentra listo para ser utilizado; Magistrado Clímaco Valiente, opina que dicho inmueble cumple con todas las características en cuanto movilidad, cercanía, estética, salvo el tema del parqueo; Magistrado Marroquín consulta en cuanto a la verificación de los inmuebles, si se contrastó con la disponibilidad financiera; Magistrado Pérez Chacón, afirma que se verificó con la Gerencia General de Administración y Finanzas la viabilidad financiera y se les aseguró que si, considera que debe tratarse la gestión oportuna; Magistrado López Jerez, considera que sería oportuno escuchar por parte del licenciado Chávez lo atinente a la parte financiera, agrega que los Juzgados entran en vigencia próximamente y por ello hace énfasis en cuanto a la operatividad; se deja constancia del ingreso a sesión del licenciado Chávez, quien tiene la palabra y refiere que se ha atendido la demanda de los despachos de apoyo, que ha generado costos que no estaban presupuestados, por lo que otros proyectos han tenido que ser suspendidos, en ese sentido hay déficit para el arrendamiento de inmuebles; manifiesta que en cuanto al presupuesto para los nuevos Juzgados, se reorientarán recursos; agrega que se debe ir buscando

como irse disciplinando con la restricción de costos para dar respuesta a las obligaciones que vienen, presupuestariamente hay limitaciones, en cuanto a la disponibilidad hay deuda con los proveedores, y es necesario honrar esas deudas, se han ido ubicando economías; agrega, en cuanto a lo apremiante de la entrada en vigencia; Magistrado Portillo Peña, refiere que se han efectuado esfuerzos y los puntos nuevos contradicen eso, indica que en ese sentido es que hay agenda para consolidarlos con solución y organización; entiende que había refuerzo presupuestario, sugiere se haga un manejo óptimo del tiempo; Magistrado López Jerez, indica que considera importante traerlo a colación, pues hasta ahora en la mañana el licenciado Chávez le hizo de su conocimiento de la situación financiera; Magistrado Marroquín, manifiesta que es importante sopesar que con los Jueces de apoyo, se ha dado respuesta a la situación actual, evidentemente es necesario dar más; empero, es preciso buscar un equilibrio, en el sentido de considerar prorrogar nuevamente la entrada en vigencia, aspecto que no considera viable, inclusive por la oferta de los inmuebles que no se podría asegurar que no varíe; por su parte es partidario que continúen con los Juzgados Contenciosos Administrativos y si no fue posible el refuerzo presupuestario analizar que el soporte que se ha dado con los Jueces de apoyo no puede ser superado aunque no resulte suficiente; Magistrado Clímaco Valiente, expresa que el presupuesto para los Contenciosos Administrativos ya estaba, incluso en cuanto al mobiliario; empero por la coyuntura fue cedido e incluso se ha prorrogado en dos ocasiones la entrada en vigencia, tampoco entiende la incorporación en agenda de un punto

que no es viable por los recursos, no estaría de acuerdo con votar otra prórroga de los Contenciosos Administrativos; Magistrado López Jerez, manifiesta que no está dispuesto tampoco a dar prórroga, pero en atención a lo informado por el licenciado Chávez, está consciente que no hay dinero y que los jueces de apoyo tienen una gran carga laboral; por ello, considero incorrecto dejarlos a la deriva; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que en cuanto a los jueces de apoyo es una necesidad que debe ser suplida según priorización; sin embargo, los jueces de lo Contencioso Administrativo también es importante, y hay anuencia en cuanto a no prorrogar lo mejor que se puede hacer es que estos esfuerzos se concreten en la realidad, hay que analizarlo desde una perspectiva general por los beneficios; Magistrado Portillo Peña, considera que si no hay refuerzo presupuestario debe modificarse la estructura del presupuesto ante la realidad, en ese sentido gestionarse para tal efecto; que los esfuerzos se están haciendo son para mejorar el sistema de justicia, en beneficio de la población; opina que debe innovarse en cuanto al desempeño del trabajo, tal y como otras instituciones alrededor del mundo lo han hecho no limitarse respecto a las alternativas, y sin sacrificar las prioridades de la justicia; por lo que propone postergar proyectos grandes, que pueden convertirse en pequeños; asimismo, propone modificar la agenda totalmente con base al presupuesto y que no se posponga la vigencia de los tribunales contencioso administrativos; Magistrada Chicas, manifiesta que tiene conocimiento de la realidad de la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción Especializados, a raíz de la aplicación del régimen de excepción; de tal forma, agrega cuando el año pasado se aprobó el

presupuesto se efectuó pensando en tiempo normales, han realizado jornadas saturadas, respalda la propuesta de solicitar por escrito el refuerzo; sin perjuicio, de lo propuesto por el Magistrado Portillo de reajustar el presupuesto actual; con las fases del proceso considera que se pronostica el trabajo de esos jueces de apoyo para 2 años; Magistrado Marroquín, manifiesta que partiendo del no refuerzo, que el licenciado Chávez exponga dentro del presupuesto que es lo que se puede reorientar con estudio técnico para dar respuesta a ambas necesidades; Magistrado Martínez García, expresa que tiene conocimiento que a algunos jueces de apoyo no les fue cancelado su salario este mes, considera importante se solvente este aspecto lo más pronto posible; y en el mismo sentido del Magistrado Marroquín, que el licenciado Chávez exponga análisis técnico; Magistrado Portillo Peña, agrega el tema del refuerzo en materia penal, y reitera en cuanto a la reorientación con decisiones radicales; enfatiza respecto a la complicación de las economías; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que el tema se encuentra vinculado con los conceptos, pues la disponibilidad es lo que se encuentra en caja con la posibilidad de ejecutarse inmediatamente, y los presupuestario en las partidas aprobadas por la Asamblea Legislativa, con las redistribuciones necesarias, y confía que se ira ordenando a través de la Planificación Institucional, dentro la nueva gestión deben preverse; indica que podría hacerse la modificación y la asignación que corresponde para ejecutar ambos proyectos; Magistrado Marroquín, se manifiesta en el mismo sentido de la modificación, para que a partir de ahí se defina la intensidad del apoyo a los Juzgados Especializados; Magistrado

Ramírez Murcia, expone que en función de los requerimientos de lo que hay que cubrir se genere priorización, evaluando los demás proyectos poco a poco; señala que no se inclina por solicitar refuerzo al Ejecutivo, así como evaluar las condiciones para ejecutar los otros proyectos con estudio, sugiere decidir en cuanto al punto del que estaban conociendo; Magistrado López Jerez, opina que se retire punto incorporado en agenda si están de acuerdo, para decidirlo después de estudio técnico y análisis en la Comisión de Jueces y de Modernización;

**Magistrado Presidente somete a votación que se arrienden los dos inmuebles y que se hagan los contratos correspondientes: quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; (punto certificado por Ivonne) Magistrado **Presidente somete a votación retirar el punto II. CREACIÓN DE MÁS JUECES DE APOYO EN AREA DE INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA: Catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Marroquín, manifiesta que está de acuerdo con el retiro del punto; empero, que permanezca el compromiso por parte de las Comisiones de Modernización, Jueces y del licenciado Chávez para analizar la viabilidad presupuestaria para el apoyo de los Jueces de Instrucción Especializados; Magistrado López Jerez, se expresa en el mismo



sentido. Se procede a punto **III. DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y ANTICORRUPCIÓN.** Plan de acción en materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Magistrado Marroquín, refiere que en este punto dado que el acuerdo fue que si no habían observaciones para incorporar, el tema planteado en anterior sesión podría ser ya decidido; Magistrado López Jerez, comenta que la Magistrada Velásquez efectuó aportaciones que fueron incorporadas, en ese sentido consulta a la licenciada O si hay algo que agregar; Magistrada Velásquez, manifiesta que observaciones las hizo llegar, advierte modificaciones sustanciales en las que se omiten partes, por lo que solicita sean expresadas; licenciada O, manifiesta que se tomaron en cuenta las observaciones, menciona que no se cambió el contenido del documento, se separaron los párrafos; Magistrada Velásquez, manifiesta que el primer borrador se enfocaba como manera de plan de acción en materia de prevención de lavado de dinero y demás, y el otro considera que se ha planteado en el sentido de la evaluación del GAFILAT, agrega, que ella señaló en el primero, que el plan contiene una serie de acciones que realizará la Dirección, por ejemplo la actividad de los Abogados; por lo que quisiera que se explicará cada actividad que se han propuesto, como capacitar a los empleados judiciales pero no especifica a cuales, solo de manera general; así como el objetivo principal como implementar políticas de lavado de dinero, desde ese punto de vista no solo es en función del informe,

sino también en aras de controlar la actividad de los Abogados, y saber que se va hacer; licenciada O refiere que el Plan de Acción, no es el plan general de la Dirección, sino que únicamente es para la evaluación mutua no son todas las actividades por lo que no abarca todas las actividades que la Dirección ejecutará; **se hace constar el retiro de Magistrado López Jerez, Preside Magistrada Dueñas**; Magistrado Ramírez Murcia, consulta si ese Plan solo se ejecutará con vigencia específica; señala que ello, explica el uso de verbos no genéricos que dieran permanencia, reitera que si es necesario que Corte Plena apruebe y sugiere se elabore Plan estratégico que contenga las pólizas y acciones en las distintas áreas; licenciada O, afirma, por eso agrega que según programación llegará hasta el mes de marzo del otro año, pues en mayo empieza la evaluación; **se deja constancia del reingreso de Magistrado López Jerez**; Magistrado Calderón, manifiesta que considera que es el documento base para ampliar próximamente y desarrollar, y la trascendencia de que los apruebe Corte Plena, pues es un organismo internacional quien lo ha solicitado; Magistrada Velásquez, señala observación puntual en el sentido que se cambie el objetivo general, y que se restructure; Magistrado Martínez García, considera que no debe perderse de vista la coyuntura que se da previa a una evaluación de país; empero, no significa que otro Estado marcará la agenda, el objetivo de la Dirección es responder, coincide con Magistrada Velásquez, con que se consigne así en el objetivo general, el GAFILAT evaluará que se ha hecho, y cuál ha sido la política y que se propone para evitar el lavado de dinero, coincide con Magistrado Ramírez Murcia que este

es el objetivo inmediato pero que a continuación se consigne por la Dirección objetivo mediato, indica que debe ser aprobado por Corte Plena, como ente supervisor; Magistrado Marroquín, solicita que la licenciada indique si el objetivo esta acorde de lo que solicitado el organismo internacional; licenciada O, señala que debe ser aprobado por Corte Plena, se exige que la alta Gerencia autorice cualquier Plan de Acción, en aras de cumplir con la prevención; en cuanto a las políticas en el cronograma de actividades se ha consignado, así como se incorporará en el Plan Operativo Anual; los objetivos el general se menciona para promover el cumplimiento técnico, la norma jurídica en materia de prevención de lavado, y de efectividad son los datos estadísticos, cuantitativos que solicita el estándar del GAFILAT; Magistrada Velásquez, señala que su acotación va en el sentido que se consigne al final el objetivo que se va a informar; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la propuesta del Plan de Acción en Materia de prevención de Lavado de Dinero y Activos, contra el Financiamiento del Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, por parte de La Corte Suprema de Justicia de El Salvador: Catorce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **IV RECUSACIÓN 7-R-2022**, tiene la palabra la licenciada Frida de Velásquez, y expone que la recusación ha sido interpuesta contra los señores Magistrados propietarios de la Sala de lo Civil, **Magistrados**

**Marroquín y Ramírez Murcia;** agrega, que emitió en la resolución voto disidente la **Magistrada Sánchez de Muñoz, quienes solicitan se les autorice el retiro de sesión;** licenciada de Velásquez, manifiesta que la recusación ha sido interpuesta por el licenciado W H M S, en representación del señor J R A en cuanto a la improcedencia del recurso de casación del proceso de ejecución forzosa iniciado por la señora N P d A, quien considera que los Magistrados propietarios de la Sala de lo Civil ya adelantaron criterio en el recurso de revocatoria interpuesto contra la improcedencia; el proyecto de resolución es declarar no ha lugar la recusación interpuesta, pues se considera que los argumentos del recusante se consideran como mera inconformidad y no causas razonables que pongan en duda la imparcialidad de los Magistrados; asimismo el artículo 503 del Código Procesal Civiles y Mercantil, determina que el mismo Tribunal que dictó la resolución debe conocer del recurso de revocatoria; Magistrado López Jerez, expresa que considera que en cuanto al argumento que se adelantó criterio al resolver la improcedencia, no se ha respondido en la resolución debe agregarse párrafos al respecto pues ello fue de ley, dado que resolver recurso no es adelantar criterio; Magistrado Calderón, manifiesta que sin duda lo que hay es una inconformidad de parte del recurrente, pues tal como lo ha expresado, se debe resolver; así como se ha expuesto es la forma que legalmente debe hacerse, por lo que le parece sustentado legalmente que no se adelanta criterio al resolver aunque no les favorezca a los impetrantes y que debió haber planteado el recurso de revocatoria ante el Tribunal que lo resolvió; Magistrado López Jerez, añade que se debe

modificar el término y no causas razonables, por el no causas legales, según establece el Código; Magistrado Rivera Márquez, manifiesta que este es uno de los recursos que la doctrina denomina en efecto devolutivo; es decir, la misma autoridad los resuelve, no cabe pretender recusar a un Tribunal, en el marco de una impugnación en esa vía; caso distinto es en alzada y ya se tiene prohibición constitucional; de tal forma, le parece correcto el planteamiento que se hace en el proyecto; Magistrado Pérez Chacón, expresa que se vuela curioso la visión de algunos los litigantes, al exponer que si un Juez resolvió una determinada una resolución una situación tenga que ser el mismo que conozca el recurso de revocatorio va aparejado al intento del litigante que se enmiende por ser causa justa y legal, pudo o no haber sido dentro de la falibilidad del humano como se estima, es un tema que debe ser rechazado, tal cual debe ser rechazado como fue planteado; Magistrado Rivera Márquez, considera que debe ser una improcedencia y no declararse no ha lugar pues no se ha conocido sobre el fondo de la cuestión; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación declarar improcedente la recusación 7-R-2022, contra los señores Magistrados propietarios de la Sala de lo Civil, Magistrados Marroquín y Ramírez Murcia: Doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Licenciada de Velásquez, afirma que será consignado como improcedencia; Magistrado López Jerez, instruye se consigne párrafo con el cambio de terminología. Se procede con punto. **CASACIÓN 3-C-2021, INADMISIBLE.** NO CONOCEN LOS SEÑORES MAGISTRADOS OSCAR ALBERTO LÓPEZ JEREZ, ALEX DAVID MARROQUÍN, DAFNE YANIRA SÁNCHEZ

DE MUÑOZ Y LEONARDO RAMÍREZ MURCIA; licenciada de Velásquez, tiene la palabra y expone; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar proyecto para que se agreguen observaciones al recurso de casación 3-C-2021: Diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Se cierra sesión a las doce horas y treinta y nueve minutos. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinticuatro de mayo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literal c), 30 , 110 literal e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante Acuerdo de Presidencia número 213 bis de fecha doce de junio de 2019.El presente documento consta de catorce páginas. San Salvador, a los quince días del mes de julio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*